



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Economía y Hacienda  
Intervención Municipal

Ref: MIPR

### DECRETO

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2015 referente a la constitución de los Grupos Políticos Municipales, régimen retributivo y asignación económica, y vista la propuesta de fecha 27 de mayo de 2019 sobre la asignación económica correspondiente al mes de mayo para dichos Grupos Políticos y visto el informe de la Intervención Municipal según el cual "... *este gasto cuenta con consignación presupuestaria en la partida 800/912/48940 Funcionamiento de Grupos Políticos, por lo que no hay ningún inconveniente en su aprobación, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al destino de estos fondos y de su puesta a disposición del Pleno de la Corporación*"; en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HE RESUELTO** aprobar el gasto correspondiente al mes de mayo del presente año y que se proceda al pago del mismo según se detalla a continuación:

<b>- Grupo Municipal Socialista (V21577317)</b>	1.400,00€
*Incremento por nº Concejales	1.210,00€
11 x 110,00 Euros/mes	
*Por Concejal del Grupo en el Gobierno	2.255,00€
Municipal 11 x 205,00 Euros/mes	
<b>TOTAL GRUPO P.S.O.E...</b>	<b>4.865,00 €</b>
<b>- Grupo Municipal P.P. (G21328976)</b>	1.400,00€
*Incremento por nº Concejales	
7 x 110,00 Euros/mes.	770,00€
<b>TOTAL GRUPO P.P.....</b>	<b>2.170,00 €</b>
<b>- Grupo Municipal I.U (V21569264)</b>	1.400,00€
*Incremento por nº Concejales	330,00€
3x 110,00 Euros/mes	
<b>TOTAL GRUPO I.U.....</b>	<b>1.730,00 €</b>
<b>- Grupo Municipal Mixto (G21507223)</b>	1.400,00€
*Incremento por nº Concejales	220,00€
2 x 110,00 Euros/mes	
<b>TOTAL GRUPO MIXTO....</b>	<b>1.620,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.385,00€</b>

Dado en Huelva por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, en virtud de delegación del Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017.

Sr. Interventor